



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.663 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Abril 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7 • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Keisi Stephane Rojas Zavaleta.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **KEISI STEPHANE ROJAS ZA VALETA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 22.508.722-9, domiciliada para estos efectos en Fundo Tierras Blancas s/n, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "ENCARGADA DE DIGITALIZAR LOS REGISTROS DIARIOS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR Y ENCARGADA DEL REGISTRO DE RESOLUCIONES Y ORDENES DE ARRESTO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR". /
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Junio del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora. /
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 222.222.-** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia /
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003: denominado "Otros Servicios Comunitarios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1663 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

RTL / RRH / DE / SEC / JUR / pfc